

S.<sup>or</sup> Juez de Aguas.

Estando viendo, y Registrando el Reparo echo  
en el Rio para Resguardo del Baluarte N.º de  
Monseñate, pararse en los terminos que se  
deve Resguardar lo echo (esto como ala 6 de la  
mañana) y viniendo Registrando todo el flanco  
de dho Baluarte; vide de improviso, golpean-  
do el agua con la mayor fuerza contra el  
angulo del Baluarte segundo, y que cayo repenti-  
na mente un trozo de muro del que se hizo para  
Resguardo de este dho angulo el año pasado  
de 811. quedando quaxeado el terreno por  
ensima, de modo que sino se Repara, y riven-  
las aguas en el estado que van, amenara  
la mayor ruina adho angulo y tan se unte.  
Todo lo que ponop en noticia de V.ª para  
que determine lo que mejor le parezca.

Dios Fue. a V.ª m.ª. Lima y Febrero.

14 de 814.

CA- JA I

CAJ 218

DOE 323

F 1

S.<sup>or</sup> D.º D.º Ignacio de Pro.

Juan de Herrera

Hagare presente al Excmo Cavildo en es-  
te dia. Lima Feb. 15. de 1814.



J. P. P.

Vista esta formata que há traido al Despacho  
el Sr. Reg.º de Aguas, y lo q.º verbalm.º  
á exp.º el Ferrnario m.º de la Ciudad; procedere  
en el dia á practicar la vista de ofi.º q.º corres-  
ponde, p.º lo qual se nombra al Sr. D.º. Con-  
stitucional Maq.º de Santa Davita, Maq.º de  
Santa Maria, D.º. Juan.º José Almenares, D.º.  
Agustin Vivanco, y el mismo Sr.º de Aguas con asiten-  
cia de los Ociosos Gomez y el mismo Ferrnario.  
Sin perjuicio de lo qual, desde el momento pro-  
cedera este á temer el daño en la p.º q.º lo  
permitian las circunstancias. Lima y Febr.º  
15.º de 1814.

J. P. P.

J. P. P.

Bexarand

Campesinado  
Aguas